



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 31 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1498-025

VISTO:

El pedido de autorización por parte del Director de Deportes y Recreación Sr. Luis Robles para poder realizar un viaje a la Ciudad de Salta, mediante Expte. N° 3194-025, Y,

CONSIDERANDO:

Que, esta comisión de servicio tiene como objetivo llevar alumnos clasificados de la instancia en los Juegos Nacionales Evita 2025 en la disciplina de Lucha Sub 15 masculino y femenino categoría 2010, 2011, 2012.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicio a la ciudad de Salta. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

LEY N° 7936

RESUELVE

Art. 1º COMISIONAR al personal que se cita más abajo a realizar un viaje a la Ciudad de Salta el día 01/08/025, a fin de cumplir con las tareas propuestas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDOS de la presente, en la cual se trasladaran RENAULT Master Minibús, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente AB768GH Motor / chasis M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255

- Director de Deportes y Recreación Sr. Luis Robles D.N.I. N° 40.112.606
- Chofer Darío Martínez L.P. N° 507.

Art. 2º AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por el 100% de un (01) día de viático a la Ciudad de Salta, según art. 1º de la presente:

- Director de Deportes y Recreación Sr. Luis Robles D.N.I. N° 40.112.606
- Chofer Darío Martínez L.P. N° 507.

Art. 3º: AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil Pesos c/00/00) a nombre del Director de Deportes y Recreación Sr. Luis Robles D.N.I. N° 40.112.606 para cubrir desayuno y almuerzo D.N.I. N° 40.112.606 con fondos a rendir.

Art. 4º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 5º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art. 6: De Forma,

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Coordinación Despacho

Intendente Municipal

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coord. Desp. Fincas y Gac. Adm.